

1. **Según el artículo 288 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, el Reglamento:**
 - a) Es un acto atípico que carece de fuerza obligatoria.
 - b) Obligará al Estado miembro destinatario en cuanto al resultado que deba conseguirse, dejando, sin embargo, a las autoridades nacionales la elección de la forma y de los medios.
 - c) Tendrá un alcance general y será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.
 - d) Será adoptado por el Consejo y la Comisión conjuntamente y no será vinculante.

2. **Según el artículo 116 de la Constitución española en relación con el estado de alarma:**
 - a) Será declarado por la mayoría absoluta del Congreso de los Diputados, a propuesta exclusiva del Gobierno.
 - b) Será declarado por el Gobierno mediante decreto acordado en Consejo de Ministros por un plazo máximo de quince días, dando cuenta al Congreso de los Diputados.
 - c) Será declarado por el Gobierno mediante decreto acordado en Consejo de Ministros, previa autorización del Congreso de los Diputados, determinando expresamente los efectos del mismo y el ámbito territorial a que se extiende.
 - d) Será declarado por el Gobierno mediante Ley Orgánica.

3. **El artículo 134 de la Constitución española establece que los Presupuestos Generales del Estado:**
 - a) Son elaborados y aprobados por las Cortes Generales.
 - b) Son elaborados y aprobados por el Gobierno.
 - c) Son elaborados por las Cortes Generales y aprobados y ejecutados por el Gobierno.
 - d) Son elaborados por el Gobierno y aprobados por las Cortes Generales.

4. **Según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, controlar la acción ejecutiva del Consejo de Gobierno es competencia:**
 - a) Del Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
 - b) De las Cortes de Castilla-La Mancha.
 - c) De las Cortes Generales.
 - d) Del Tribunal Constitucional.

5. **Conforme a lo regulado en el artículo 29 de la Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, sobre la organización territorial de la Región ¿A quién permite el Estatuto de Autonomía crear agrupaciones basadas en hechos urbanísticos?**
 - a) Al Presidente de la Junta.
 - b) Al Consejo de Gobierno, mediante Decreto y previo informe favorable del Consejo Consultivo.
 - c) Solo a las Cortes de Castilla-La Mancha mediante Ley.
 - d) Tanto a las Cortes de Castilla-La Mancha por Ley como al Consejo de Gobierno mediante Decreto.

6. **Según lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, El Presidente de la Junta de Comunidades es elegido por:**
 - a) Las Cortes Regionales, no siendo necesario que sea miembro de las mismas.
 - b) El Consejo de Gobierno de entre sus miembros.
 - c) El Consejo Consultivo de entre los miembros del Consejo de Gobierno.
 - d) Las Cortes Regionales de entre sus miembros, en la forma establecida por el Estatuto de Autonomía.

7. **De acuerdo con el artículo 32 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, las Secretarías Generales son:**
 - a) Los órganos directivos encargados de la gestión de los servicios comunes de las Consejerías y de las áreas funcionales que tengan expresamente atribuidas.
 - b) Los órganos de asistencia política y técnica a los miembros del Consejo de Gobierno.
 - c) Los órganos superiores de las Consejerías.
 - d) Los órganos de apoyo a la persona titular de la Consejería en la provincia.

8. **Forman parte de la actual estructura de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, entre otras:**
- La Consejería de Obras Públicas, la Consejería de Economía, Empresa y Empleo y la Consejería de Cultura.
 - La Consejería de Agricultura y Desarrollo Energético, la Consejería de Fomento y la Consejería de Educación y Juventud.
 - La Consejería de Economía, Empresa y Empleo, la Consejería de Sanidad y la Consejería de Desarrollo Sostenible.
 - La Consejería de Agricultura y Agua, la Consejería de Obras Públicas y Política Territorial y la Consejería de Sanidad y Bienestar Social
9. **Las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sirven con objetividad los intereses generales y actúan de acuerdo con los principios de:**
- De eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Constitución, a la Ley y al Derecho.
 - De eficiencia jurídica y cooperación, con sometimiento pleno a la Constitución y subjetivo a la Ley y al Derecho.
 - De eficacia y jerarquía única y exclusivamente.
 - De eficacia, jerarquía, descentralización y proporcionalidad.
10. **Según lo dispuesto en el Título III “Relaciones interadministrativas” de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, son órganos de cooperación:**
- La Conferencia de Presidentes, la Comisión de Ministros, las Conferencias Sectoriales y las Comisiones Multilaterales de Cooperación.
 - La Conferencia de Presidentes, las Conferencias Sectoriales y las Comisiones Multilaterales de Cooperación.
 - La Conferencia de Presidentes, la Conferencia de Consejeros Autonómicos, las Conferencias Sectoriales y las Comisiones Bilaterales de Cooperación.
 - La Conferencia de Presidentes, las Conferencias Sectoriales y las Comisiones Bilaterales de Cooperación.
11. **De acuerdo con el artículo 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos que tengan un contenido imposible, se consideran:**
- Válidos.
 - Nulos de pleno derecho.
 - Anulables.
 - Irregulares.
12. **Según lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las notificaciones se practicarán:**
- Preferentemente en papel y, en todo caso, cuando el interesado resulte obligado a recibirlas por esta vía.
 - Indistintamente por medios electrónicos o en papel, a elección del interesado.
 - Preferentemente por medios electrónicos y, en todo caso, cuando el interesado resulte obligado a recibirlas por esta vía.
 - La Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas no regula la práctica de las notificaciones.
13. **El artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el recurso de alzada:**
- Podrá interponerse únicamente ante el órgano que dictó el acto que se impugna.
 - Podrá interponerse únicamente ante el órgano competente para resolverlo.
 - Podrá interponerse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo.
 - Podrá interponerse únicamente ante el órgano competente de la jurisdicción Contencioso-Administrativo.

14. **En relación con la tramitación simplificada del procedimiento administrativo, el artículo 96 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que esta se acordara:**
- Discrecionalmente por decisión del órgano encargado de la tramitación del expediente.
 - Cuando razones de interés público o la falta de complejidad del procedimiento así lo aconsejen, de oficio o a solicitud del interesado.
 - Únicamente cuando se trate de procedimientos de naturaleza sancionadora y el órgano competente para iniciar el procedimiento considere que la infracción se califique como grave.
 - Únicamente a solicitud del interesado y siempre que no existan razones de interés público que lo impidan.
15. **Según se dispone en el artículo 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los procedimientos se iniciarán de oficio:**
- Por acuerdo del órgano competente, bien por propia iniciativa o como consecuencia de orden superior, a petición razonada de otros órganos o por denuncia.
 - Únicamente como consecuencia de orden superior.
 - Por propia iniciativa, a petición razonada de los interesados o por denuncia.
 - Previa solicitud de los interesados y siempre y cuando el órgano competente así lo acuerde.
16. **El procedimiento en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, se denomina según el artículo 156 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP):**
- Negociado.
 - Restringido.
 - Concurso.
 - Abierto.
17. **Conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la LCSP, se entenderá por contrato mixto:**
- Aquel que contenga prestaciones correspondientes a otro u otros de distinta clase y ninguno tenga la consideración de principal en atención a la prestación objeto de contrato.
 - Aquel que contenga prestaciones correspondientes a otro u otros de distinta clase.
 - Aquel que contenga prestaciones correspondientes a otro u otros de distinta clase, debiendo ser una de las prestaciones correspondiente a un contrato de obras.
 - Aquel que contenga prestaciones correspondientes a otro u otros de distinta clase con la misma importancia económica en el conjunto y que no quepa su consideración como contrato sujeto a regulación armonizada.
18. **Según se establece en el artículo 21 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, cuál de los siguientes, es un procedimiento de concesión de subvenciones en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:**
- El procedimiento de concesión directa.
 - El procedimiento de concesión abierta y simplificada.
 - El procedimiento de concurrencia aleatoria.
 - El procedimiento de concesión concurrencia.
19. **Según dispone el artículo 19 del VIII Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, las categorías profesionales del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se integrarán:**
- En siete grupos profesionales.
 - En nueve grupos profesionales.
 - En cuatro grupos profesionales.
 - En cinco grupos profesionales.
20. **En relación con el personal eventual, según dispone el artículo 12 de la Ley 4/2011, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, solo realizara funciones:**
- Que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas.
 - Expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial.
 - Que impliquen la participación directa o indirecta en la salvaguardia de los intereses generales.
 - En áreas de actividades que requieran conocimientos técnicos especializados cuando no existan cuerpos de personal funcionario cuyos miembros tengan la preparación específica necesaria para su desempeño.

21. **El proyecto de Ley de Presupuestos Generales, con su documentación complementaria será remitido a las Cortes de Castilla-La Mancha, según lo preceptuado en el artículo 42 del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre de 2002, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha:**
- Antes del día 31 de octubre del año anterior al que se refiera dicho proyecto.
 - Antes del día 1 de octubre del año anterior al que se refiera dicho proyecto.
 - Antes del día 30 de septiembre del año anterior al que se refiera dicho proyecto.
 - Antes del día 1 de septiembre del año anterior al que se refiera dicho proyecto
22. **Según lo previsto en el artículo 13 de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de participación de Castilla-La Mancha, los procedimientos de participación ciudadana, podrán iniciarse:**
- Por iniciativa ciudadana que cuente al menos con 3.000 firmas debidamente acreditadas.
 - Por iniciativa ciudadana que cuente al menos con 4.000 firmas debidamente acreditadas.
 - Por iniciativa ciudadana que cuente al menos con 5.000 firmas debidamente acreditadas.
 - Por iniciativa ciudadana que cuente al menos con 6.000 firmas debidamente acreditadas.
23. **En materia de transparencia, según lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 4/2016 de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, el órgano al que le corresponde el diseño, coordinación, evaluación y seguimiento de las políticas desarrolladas por el Gobierno de Castilla-La Mancha es:**
- La Escuela de Administración Regional.
 - El Comité Regional de protección de datos.
 - La Oficina de Transparencia.
 - El Consejo Consultivo.
24. **Según dispone el artículo 12 de la Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha, el Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades, que será aprobado por:**
- El Consejo de Gobierno.
 - Las Cortes de Castilla-La Mancha, mediante ley.
 - El Instituto de la Mujer.
 - El Consejero competente en la materia.
25. **Establece el artículo 25 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha (en adelante LOTAU), que los Planes de Delimitación de Suelo Urbano:**
- Establecen el uso global mayoritario y definen la intensidad edificatoria y densidad poblacional máxima para cada sector.
 - Tienen por objeto la clasificación del suelo, en urbano y rústico.
 - Tienen por objeto la clasificación del suelo, en urbano, urbanizable y rústico.
 - Tienen por objeto la ordenación detallada de sectores completos de suelo urbanizable que no se hubiera establecido en los Planes de Ordenación Municipal.
26. **Según dispone el artículo 3 del Decreto 235/2010, de 30 de noviembre, de regulación de competencias y de fomento de la transparencia en la actividad urbanística de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (en adelante Decreto 235/2010), la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo:**
- Es competente para la formulación de la política regional en materia de fomento de suelo industrial o terciario.
 - Se configura como el máximo órgano asesor en materia de ordenación territorial y urbanística de la Comunidad de Castilla-La Mancha.
 - Le corresponde ratificar el texto definitivo de los convenios en materia de ordenación territorial y urbanística cuando se hayan suscrito inicialmente por la propia Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística.
 - Está presidida por la persona titular de la Dirección General competente en materia de urbanismo.
27. **Según lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 235/2010, la aprobación definitiva de un Plan de Ordenación Municipal corresponde a:**
- La Comisión regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo en todos los casos.
 - Las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio y Urbanismo en todos los casos.
 - A la persona titular de la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística o a las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio y Urbanismo dependiendo del número de habitantes del municipio.
 - Al Pleno del Ayuntamiento del municipio.

28. **En función de lo dispuesto en el artículo 18 de la LOTAU, son instrumentos que, abarcando la totalidad o parte del territorio de la Comunidad Autónoma, tienen por objeto bien la ordenación integral, bien la de una o varias cuestiones sectoriales del ámbito a que se refieran:**
- Los Planes de Singular Interés.
 - Los Planes de Ordenación del Territorio.
 - Los Proyectos de Singular Interés.
 - Los Catálogos de Bienes y Espacios Protegidos.
29. **Los Programas de Actuación Urbanizadora, según lo establecido en el artículo 110 de la LOTAU:**
- Determinan y organizan la actividad de ejecución en los Municipios que no cuenten con Plan de Ordenación Municipal.
 - Deberán abarcar una o varias unidades de actuación completas.
 - Definen los detalles técnicos de las obras públicas previstas por los Planes.
 - Únicamente podrán ser promovidos por los particulares cuando ostenten la condición de propietarios.
30. **Según lo dispuesto en el artículo 28 LOTAU que los “Estudios de Detalle” comprenderán:**
- Uno o varios municipios.
 - Siempre un municipio completo.
 - Como máximo una manzana o unidad urbana equivalente completa.
 - Como mínimo un sector completo o unidad equivalente.
31. **Según lo dispuesto en el artículo 68 Decreto 34/2011, de 26 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (en adelante Decreto 34/2011), la declaración de situación legal de ruina de un edificio o construcción corresponderá:**
- Al municipio.
 - A la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanismo.
 - Al Municipio y, subsidiariamente, a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanismo.
 - Al Municipio y, subsidiariamente, a la Subdelegación de Gobierno correspondiente.
32. **Según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha, son de dominio público los terrenos ocupados por la carretera y sus elementos funcionales y una franja de terreno, a cada lado de la vía, de:**
- 8 metros de anchura en autopistas.
 - 5 metros en autovías.
 - 2 metros en vías rápidas.
 - 1 metro en el caso de los caminos.
33. **Según el artículo 13 de la Ley 9/2003, de 20 de marzo, de Vías Pecuarias de Castilla-La Mancha, el deslinde y la delimitación de las vías pecuarias son:**
- El procedimiento por el cual se señalizan las diferentes vías pecuarias.
 - Los actos administrativos por los que se definen sus límites de conformidad con lo establecido en sus clasificaciones.
 - Son los actos administrativos por los que se recupera la posesión de las vías pecuarias.
 - Son los instrumentos a disposición de las Administraciones Públicas para la puesta en valor de estos elementos de dominio público.
34. **Según establece el artículo 6 de la Ley 9/2003, de 20 de marzo, de Vías Pecuarias de Castilla-La Mancha, se denominan veredas:**
- Aquellas que su anchura no exceda de 75 metros.
 - Aquellas que su anchura no exceda de 50 metros.
 - Aquellas que su anchura no exceda de 37,5 metros.
 - Aquellas que su anchura no exceda de 20 metros.
35. **Según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación (en adelante LOE) ¿Cuál es el plazo establecido respecto a la responsabilidad civil de los agentes intervinientes en el proceso de la edificación derivada de daños materiales causados en el edificio por vicios o defectos que afecten a la estructura y comprometan directamente la resistencia mecánica y estabilidad del edificio?**
- 10 años.
 - 12 años.
 - 15 años.
 - 20 años.

36. **El artículo 13 de la LOE, establece las obligaciones del director de la ejecución de la obra, entre las que se encuentra:**
- Verificar el replanteo y la adecuación de la cimentación y de la estructura proyectadas a las características geotécnicas del terreno.
 - Resolver las contingencias que se produzcan en la obra y consignar en el Libro de Órdenes y Asistencias las instrucciones precisas para la correcta interpretación del proyecto.
 - Elaborar y suscribir la documentación de la obra ejecutada para entregarla al promotor, con los visados que en su caso fueran preceptivos.
 - Verificar la recepción en obra de los productos de construcción, ordenando la realización de ensayos y pruebas precisas.
37. **En que exigencia básica de las contenidas en el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, se regula las condiciones del aire en el interior de un garaje y aparcamiento de un edificio de viviendas.**
- HE 1.
 - HE 2.
 - HS 1.
 - HS 3.
38. **Según lo establecido en el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (en adelante CTE), se consideran exigencias básicas de seguridad estructural (SE)**
- SE1 Consistencia edificatoria y SE 2 Aptitud de utilización.
 - SE1 Equilibrio interno y SE 2 Resistencia externa.
 - SE1 Resistencia y estabilidad y SE 2 Aptitud al servicio.
 - SE1 Composición y SE 2 Aptitud al servicio.
39. **Las acciones accidentales recogidas en el Documento Básico SE-AE Seguridad Estructural Acciones en la edificación del CTE, son aquellas cuya probabilidad de ocurrencia es pequeña, pero de gran importancia, entre las que se encuentra:**
- Los incendios.
 - El viento.
 - La nieve.
 - Las acciones térmicas.
40. **Conforme establece el DB SI del CTE, los locales y zonas de riesgo especial integrados en edificios se clasifican conforme a:**
- Riesgo elemental, moderado y crónico.
 - Riesgo bajo, medio y alto.
 - Riesgo controlado, riesgo medio y riesgo máximo.
 - Riesgo bajo, controlado y máximo.
41. **Según se dispone en el apartado 7 del DB SI 3 del CTE, deben disponerse señales indicativas de dirección de recorridos, visibles desde todo origen de evacuación desde el que no se perciban directamente las salidas o sus señales indicativas y, en particular:**
- Frente a toda salida de un recinto con ocupación mayor de 50 personas que acceda lateralmente a un pasillo.
 - Frente a toda salida de un recinto con ocupación mayor de 75 personas que acceda lateralmente a un pasillo.
 - Frente a toda salida de un recinto con ocupación mayor de 100 personas que acceda lateralmente a un pasillo.
 - Frente a toda salida de un recinto con ocupación mayor de 150 personas que acceda lateralmente a un pasillo.
42. **Según el CTE DB-SI Seguridad Contra Incendios, todo sector de incendios....**
- Deberá garantizar siempre una resistencia al fuego de sus paredes y techos superior a 120 minutos.
 - Deberá permitir que un camión de bomberos pueda acceder a su interior.
 - Tiene limitada su superficie máxima.
 - Deberá contar con un sistema de rociadores automáticos.

43. Según lo dispuesto en el apartado 3 del DB HS 5 del CTE, los colectores colgados deben tener una pendiente mínima del:
- 1%
 - 2%
 - 3%
 - 4%
44. Según dispone el artículo 9 del Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, los extintores portátiles:
- Deberán ser instalados únicamente por empresas instaladoras de sistemas de protección contra incendios.
 - Deberán ser instalados únicamente por empresas mantenedoras de extintores portátiles.
 - Podrán ser instalados por el usuario de un establecimiento únicamente si el agente extintor es clase F.
 - Podrán ser instalados por el usuario, cuando se trate de una vivienda unifamiliar.
45. La Sección SUA 6 Seguridad frente al riesgo de ahogamiento del Documento Básico SUA Seguridad de Utilización y Accesibilidad del CTE, es de aplicación a las piscinas de:
- Viviendas unifamiliares que superen la profundidad de 1,80 m.
 - Uso colectivo que superen la profundidad de 1,40 m.
 - Uso colectivo destinadas exclusivamente a competición.
 - Centros de tratamiento de hidroterapia y otros dedicados a uso exclusivamente médicos.
46. Según establece el Documento Básico DB HE del CTE, las exigencias de eficiencia energética de las instalaciones de iluminación en los edificios, son de aplicación:
- A los edificios históricos.
 - A los interiores de las viviendas.
 - A los cambios de usos característicos del edificio.
 - A las construcciones provisionales con un plazo previsto de utilización inferior a 2 años.
47. Según el artículo 15 del Decreto 158/1997, de 2 de diciembre, del Código de Accesibilidad de Castilla-La Mancha, en todas las zonas de estacionamiento de vehículos ligeros los Ayuntamientos reservarán, permanentemente y tan cerca como sea posible de los accesos para viandantes, plazas accesibles debidamente señalizadas para vehículos que transporten personas con movilidad reducida. El número de plazas a reservar, será como mínimo de:
- Una plaza cada 25 o fracción
 - Una plaza cada 30 o fracción
 - Una plaza cada 50 o fracción
 - Una plaza cada 20 o fracción
48. El artículo 4 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, establece que, para calificar un riesgo desde el punto de vista de su gravedad, se valorará:
- Probabilidad de que se produzca el daño y la severidad de este, conjuntamente.
 - Probabilidad de que se produzca el daño, la severidad de este y la frecuencia.
 - La severidad del daño únicamente.
 - La frecuencia y la severidad conjuntamente.
49. El artículo 4 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, se dispone la obligatoriedad de la elaboración de un Estudio de Seguridad y Salud en los proyectos de obras cuando:
- El presupuesto de ejecución por contrata incluido el proyecto sea superior a 150.000 €.
 - La duración estimada de las obras sea superior a 30 días laborales, empleándose en algún momento a más de 15 trabajadores simultáneamente.
 - Que la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra sea superior a 500.
 - Que el volumen de mano de obra estimada sea superior a 600.
50. ¿Puede el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra disponer la paralización de los tajos o total de la misma, según lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción?
- No, solo puede hacerlo la Inspección de Trabajo.
 - No, sólo puede hacerlo el Director de la obra.
 - Sí, en circunstancias de riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores.
 - Sí, siempre que observase alguna discrepancia con el plan.

51. **El artículo 3 del Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, dispone que el procedimiento básico será de aplicación a:**
- Edificios protegidos oficialmente por ser parte de un entorno declarado o en razón de su particular valor arquitectónico o histórico, en cualquier caso.
 - Edificios o partes de edificios existentes que se vendan o alquilen a un nuevo arrendatario.
 - Edificios independientes, es decir, que no estén en contacto con otros edificios y con una superficie útil total inferior a 50 m².
 - Construcciones provisionales con un plazo previsto de utilización igual o inferior a dos años.
52. **Según lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, el certificado de eficiencia energética tendrá una validez máxima de:**
- 3 años en todos los supuestos.
 - 5 años, excepto cuando la calificación energética sea F, cuya validez máxima será de 3 años.
 - 10 años, excepto cuando la calificación energética sea G, cuya validez máxima será de 5 años.
 - 15 años en todos los supuestos.
53. **El artículo 6 del Decreto 25/2019, de 2 de abril, por el que se regulan el Informe de Evaluación del Edificio y el Registro de Informes de Evaluación de Edificios en Castilla-La Mancha y se adoptan medidas en materia de vivienda protegida (en adelante Decreto 25/2019), dispone que están obligados a disponer del Informe de Evaluación de Edificios (en adelante IEE) los edificios:**
- Con una antigüedad no superior a 40 años.
 - Catalogados, previo informe de la Consejería de Cultura en el que se disponga la necesidad de su elaboración.
 - Los edificios sobre los que se ha iniciado un expediente de declaración de ruina.
 - Los edificios catalogados o con algún tipo de protección patrimonial con independencia de su antigüedad y aquellos edificios que tienen una antigüedad superior a 50 años.
54. **Según lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, ¿quién es el agente de la edificación capacitado para prestar asistencia técnica en la verificación de la calidad del proyecto?**
- Los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación.
 - Las entidades de control de calidad de la edificación.
 - Los suministradores de productos.
 - El constructor.
55. **El artículo 4 del Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión (en adelante REBT), clasifica las instalaciones eléctricas en Baja Tensión según las tensiones nominales que se les asignen en:**
- Muy Baja tensión, Baja tensión, Tensión normal y tensión especial.
 - Baja Tensión y Tensión especial.
 - Muy Baja tensión, Baja tensión, y Tensión especial.
 - Muy Baja tensión, Tensión normal y Tensión especial.
56. **La ITC-BT-18 del REBT, establece sobre los conductores de tierra que las secciones mínimas convencionales serán:**
- En conductores protegidos contra la corrosión y no protegidos mecánicamente, de 16 mm² en cobre y 25 mm² en acero galvanizado.
 - En conductores protegidos contra la corrosión y no protegidos mecánicamente, de 16 mm² para cobre y acero galvanizado.
 - En conductores no protegidos contra la corrosión, de 25 mm² en cobre y 35 mm² en hierro.
 - En conductores no protegidos contra la corrosión, de 25 mm² para cobre o hierro.
57. **Según se dispone en la ITC-BT-12 del REBT, las instalaciones de enlace:**
- Unen los contadores con la caja para el interruptor de control de potencia.
 - Unen el contador con los dispositivos generales de mando y protección.
 - Unen la Caja o cajas generales de protección, incluidas estas, con las instalaciones interiores o receptores del usuario.
 - Unen la Caja General de protección (sin incluir esta) con las instalaciones interiores del usuario.

58. **Según el artículo 15 del REBT, respecto de la acometida:**
- En cualquier caso, se deberá ejecutar por duplicado para garantizar el suministro al abonado
 - Es la parte de la instalación de la red de distribución que alimenta la caja o cajas generales de protección o unidad funcional equivalente.
 - será responsabilidad del propietario, que asumirá la inspección y verificación final
 - Es parte de la instalación de alimentación y comprende los aparatos de medida, mando y protección
59. **El artículo 4 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, dispone que el productor de residuos deberá cumplir con la obligación de:**
- Incluir en el proyecto de ejecución de la obra un estudio de Gestión de residuos.
 - Presentar a la propiedad un plan de residuos.
 - Mantenerlos los residuos y evitar la interacción de los mismos.
 - Sufragar los costes de gestión de los residuos.
60. **Según lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, respecto a las actividades de eliminación de residuos en vertederos:**
- Se prohíbe el depósito de residuos de construcción y demolición que no han sido sometidos a alguna operación de tratamiento previo.
 - Se depositarán en vertedero todos los residuos de construcción y demolición, sin necesidad de ser sometidos a operaciones de tratamiento previo.
 - Se prohíbe el depósito en vertederos de residuos inertes cuyo tratamiento sea técnicamente inviable.
 - La legislación de las comunidades autónomas no puede eximir la prohibición del depósito en vertederos.
61. **El poseedor de los residuos de construcción y demolición es, según dispone el artículo 2 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición:**
- La persona física o jurídica titular de la licencia urbanística en una obra de demolición o construcción.
 - La persona física o jurídica que tenga en su poder los residuos de construcción o demolición y que no ostente la condición de gestor de residuos.
 - El titular del bien inmueble objeto de la obra.
 - El importador o adquirente en cualquier estado miembro de la UE de residuos de construcción y demolición.
62. **El artículo 35 de la Ley 5/2005, de 27 de junio, de Ordenación del Servicio Farmacéutico de Castilla-La Mancha, establece, al menos, las siguientes zonas o áreas funcionales en las oficinas de farmacia:**
- Zona de dispensación, zona de análisis, zona de atención personalizada y aseo.
 - Zona de dispensación, zona de recepción, zona de análisis, zona de atención personalizada y aseo.
 - Zona de dispensación, zona de recepción, zona de análisis y zona de atención personalizada.
 - Zona de dispensación, zona de análisis y zona de atención personalizada.
63. **El artículo 7 de la Orden de 21-05-2001 por la que se regulan las Condiciones Mínimas de los Centros destinados a las Personas Mayores en Castilla-La Mancha establece que las grandes residencias contarán al menos con:**
- Un baño geriátrico.
 - Dos baños geriátricos.
 - Tres baños geriátricos.
 - Cuatro baños geriátricos.
64. **Según el Anexo II del Decreto 22/2006, de 7 de marzo de 2006, los establecimientos de comidas preparadas para colectividades y comedores colectivo de gran capacidad o especial riesgo deberán tener acceso independiente de personas y mercancías:**
- En todos los establecimientos.
 - No lo tendrán en establecimientos de comidas preparadas para colectividades cuando se elaboren menos de 250 comidas al día.
 - Están exentos de ese tipo de acceso los establecimientos de comidas preparadas que no elabore comidas, sino que exclusivamente mantengan y sirvan las elaboradas en otros establecimientos.
 - Solo en comedores colectivos de gran capacidad o especial riesgo.

65. **A efectos de lo considerado en el artículo 8 del Decreto 3/2004, de 20 de enero, de Régimen Jurídico de las viviendas con protección pública, se entenderá por residencia habitual y permanente el domicilio en el que se habite durante al menos:**
- 122 días al año.
 - 183 días al año.
 - 244 días al año.
 - 365 días al año.
66. **Según lo establecido en el artículo 15 del Decreto 3/2004, de 20 de enero, de Régimen Jurídico de las viviendas con protección pública, la duración del régimen jurídico de las viviendas de protección pública será de:**
- 10 años para las viviendas de protección oficial, desde su calificación definitiva.
 - 15 años para las viviendas de protección oficial, desde su calificación definitiva.
 - 20 años para las viviendas de protección oficial, desde su calificación definitiva.
 - 30 años para las viviendas de protección oficial, desde su calificación definitiva.
67. **En base a lo establecido en el artículo 20 del Decreto 3/2004, de 20 de enero, de Régimen Jurídico de las viviendas con protección pública, los ingresos determinantes del derecho de acceso a una vivienda con protección pública o, en su caso, a las ayudas a su adquisición cuando ello esté previsto, vendrán referidos a los ingresos familiares, que se fijarán en función de la cuantía, en número de veces:**
- Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples.
 - Salario Mínimo Interprofesional.
 - Índice de Precios de Consumo.
 - Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
68. **Según el artículo 7 del Decreto 65/2007, de 22 de mayo, por el que se establecen aspectos de régimen jurídico y normas técnicas sobre condiciones mínimas de calidad y diseño para las viviendas de protección pública en Castilla-La Mancha, la superficie útil mínima de las plazas de garaje por vehículo, en garajes colectivos, será de:**
- 14 m²
 - 16 m²
 - 20 m²
 - 25 m²
69. **El artículo 57 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, dispone que los beneficiarios del Programa de ayuda a los jóvenes, incluido en el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, deberán tener, en el momento de solicitar la ayuda, menos de:**
- 25 años.
 - 30 años.
 - 35 años.
 - 40 años.
70. **El artículo 7 del Decreto 81/2007, de 19 de junio, por el que se regula El Libro del Edificio para edificios destinados a viviendas en Castilla-La Mancha, establece la obligación de formalizar el Libro del Edificio a:**
- El promotor.
 - El Director de Obra.
 - Director de la Ejecución de la Obra.
 - El constructor.
71. **Según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, el Consejo Regional de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha:**
- Se crea como órgano colegiado consultivo y asesor de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materias relativas al Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha.
 - Se crea como órgano gestor de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materias relativas a la restauración y mantenimiento del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha.
 - Está adscrito a la Consejería competente en materia de Turismo.
 - La ley 4/2013 no hace referencia al Consejo Regional de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha.

72. **Conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, la resolución del procedimiento para la declaración de un bien de interés patrimonial corresponde:**
- Al titular de la Dirección General competente al titular de la Consejería competente en Patrimonio Cultural.
 - Al titular de la Consejería competente en Patrimonio Cultural.
 - Al Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Consejería competente en Patrimonio Cultural.
 - Al Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Dirección General competente en Patrimonio Cultural.
73. **Conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 4/2013 del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, los parques arqueológicos son aquellos espacios físicos que:**
- Disponen de unas condiciones medioambientales adecuadas para la interpretación de los espacios naturales, su acceso, utilización y disfrute.
 - Que comprenden uno o varios bienes de interés cultural con categoría de zona arqueológica.
 - Disponen al menos de un Bien de Interés Cultural declarado con categoría de yacimiento paleontológico.
 - Disponen de un estudio histórico con los elementos tipológicos básicos de las construcciones y yacimientos arqueológicos.
74. **En el caso de contrato de obras, el valor estimado del contrato será determinado, según lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP:**
- Tomando el coste de ejecución material de obra más los gastos generales del constructor, según sus estimaciones.
 - Tomando el coste de ejecución material de la obra, según sus estimaciones.
 - Tomando el coste de ejecución material de obra más beneficio industrial del constructor, según sus estimaciones.
 - Tomando el importe total, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, pagadero según sus estimaciones.
75. **Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la LCSP, no tendrán la consideración de modificaciones del contrato de obras:**
- El exceso de mediciones siempre que en global no representen un incremento del gasto superior al 10 % del precio del contrato inicial.
 - Las variaciones de las unidades de obra hasta un máximo del 20% del precio inicial del contrato, cuando estén previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.
 - Las modificaciones no previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares que se limite a introducir las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que la haga necesaria.
 - La LCSP no contempla la posibilidad de modificar los contratos de obra.
76. **El artículo 29 de la LCSP, establece que los contratos menores definidos en el artículo 118:**
- No podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.
 - Podrán tener una duración superior a un año, pero no ser objeto de prórroga.
 - No podrán tener una duración superior a un año, pero si ser objeto de prórroga.
 - Podrán tener una duración superior a un año y ser objeto de prórroga.
77. **Según el artículo 116 de la LCSP, La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente:**
- Que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato y que deberá ser publicado en el perfil de contratante en el caso de contratos menores.
 - Que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato y que deberá ser publicado en el perfil de contratante en el caso de ser un procedimiento abierto.
 - Que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato y que podrá ser publicado en el perfil de contratante.
 - Que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato y que deberá ser publicado en el perfil de contratante.

78. **De conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 de la LCSP, el informe de las correspondientes oficinas o unidades de supervisión de los proyectos verificará**
- Que se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentarlo, así como la normativa técnica que resulten de aplicación para cada tipo de proyecto.
 - Que el técnico redactor está en posesión del título habilitante necesario.
 - Que existe suficiente dotación presupuestaria para llevar a cabo su ejecución.
 - Que la medición y el presupuesto de las diferentes unidades de obra es correcto.
79. **Según lo dispuesto en el artículo 233 de la LCSP, los pliegos de prescripciones técnicas particulares que deberán comprender los proyectos de obra, contendrán entre otras:**
- La descripción de las obras, la manera en que se llevará a cabo la medición de las unidades ejecutadas y el control de calidad de los materiales empleados y del proceso de ejecución.
 - Incluirán justificación de las soluciones técnicas del proyecto.
 - Describirán las condiciones técnicas del edificio, justificando el cumplimiento de la normativa vigente.
 - Las referencias de todo tipo en que se fundamentará el replanteo de la obra.
80. **Según lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, las liquidaciones tributarias serán:**
- Dispositivas o funcionales.
 - Provisionales o definitivas.
 - Consultivas o declarativas.
 - Facultativas o preceptivas.
81. **Conforme al artículo 98 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, las actuaciones y procedimientos tributarios podrán iniciarse:**
- De oficio o a instancia del obligado tributario, mediante autoliquidación, declaración, comunicación, solicitud o cualquier otro medio previsto en la normativa tributaria.
 - De oficio por parte del obligado tributario, los cuales podrán rehusar la presentación de cualquier documento.
 - Los procedimientos tributarios se iniciarán siempre de oficio, por denuncia o a solicitud del interesado tributario, conforme a la normativa específica de cada tributo.
 - Únicamente de oficio, mediante reclamación de la cantidad adeudada.
82. **Conforme al artículo 135 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, la presentación de la solicitud de tasación pericial contradictoria o la reserva del derecho a promoverla:**
- Podrá iniciarse de oficio o a instancia del obligado tributario, debiendo designar la Administración tributaria al perito del obligado tributario.
 - En ningún caso conllevará la suspensión de la ejecución de la liquidación y del plazo para interponer recurso o reclamación contra la misma.
 - Determinará la suspensión de la ejecución de la liquidación y del plazo para interponer recurso o reclamación contra la misma.
 - En cualquier momento del procedimiento, con independencia de los valores comprobados administrativamente o del acto de comprobación de valores debidamente notificado.
83. **Según lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 9/2020, de 6 de noviembre, de Patrimonio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Comisión Consultiva de Gestión de Edificios Administrativos:**
- Es un órgano permanente.
 - Es un órgano ejecutivo.
 - Estará presidida por el titular de la Consejería competente en materia de patrimonio.
 - Es un órgano de consulta y asesoramiento en materia de utilización, coordinación y optimización de los edificios administrativos.
84. **Según dispone el artículo 57 de la Ley 9/2020, de 6 de noviembre, de Patrimonio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la reserva demanial deberá ser acordada:**
- Por las Cortes de Castilla-La Mancha.
 - Por el Consejo de Gobierno, previo dictamen favorable del Consejo Consultivo.
 - Por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejería competente en materia de hacienda.
 - Por el titular de la Consejería competente en materia de Hacienda.

85. Según dispone el artículo 60 de la Ley 9/2020, de 6 de noviembre, de Patrimonio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la ocupación privativa de dominio público con obras o instalaciones permanentes, estarán sometidos a concesión demanial hasta un plazo máximo de:
- 25 años, incluidas las prórrogas.
 - 50 años, incluidas las prórrogas.
 - 75 años, incluidas las prórrogas.
 - 99 años, incluidas las prórrogas.
86. Según se dispone en el artículo 3 de la Ley 9/2020, de 6 de noviembre, de Patrimonio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, son bienes de dominio público de la junta de Comunidades de Castilla La Mancha:
- Los bienes, propiedad de la misma, que no se hallen destinados al uso o servicio público.
 - Los derechos de arrendamiento.
 - Los derechos de propiedad incorporal.
 - Los destinados al uso general o a los servicios públicos.
87. Según dispone el artículo 8 de la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras (en adelante Orden ECO/805/2003), la certificación registral del inmueble necesaria para el cálculo del valor de tasación, deberá estar expedida dentro de los:
- 3 meses anteriores a la fecha de valoración.
 - 2 meses anteriores a la fecha de valoración.
 - 6 meses anteriores a la fecha de valoración.
 - 1 mes anteriores a la fecha de valoración.
88. Según el artículo 27 de la Orden ECO/805/2003, los flujos de caja en el método de actualización de rentas pueden ser:
- Operativos y de balance.
 - Inmobiliarios y activos.
 - Operativos y de reversión.
 - Inmobiliarios y operativos.
89. Según dispone el artículo 3 de la Orden ECO/805/2003, el principio de transparencia es aquel según el cual:
- Ante varios escenarios o posibilidades de elección igualmente probables se elegirá el que dé como resultado un menor valor de tasación.
 - El informe de valoración de un inmueble deberá contener la información necesaria y suficiente para su fácil comprensión y detallar las hipótesis y documentación utilizadas.
 - El valor de un inmueble es variable a lo largo del tiempo.
 - Los informes de tasación se elaborarán con la amplitud adecuada teniendo en cuenta la importancia y uso del objeto de valoración, así como su singularidad en el mercado.
90. Según el artículo 5 de la Orden ECO/805/2003, la superficie de los espacios exteriores de uso privativo del edificio, se deberá medir por separado y se valorará con precio unitario diferente cuando supere:
- El 25 % de la superficie total del edificio.
 - El 10 % de la superficie total del edificio.
 - El 20 % de la superficie total del edificio.
 - El 15 % de la superficie total del edificio.
91. Según el artículo 10 de la Orden ECO/805/2003, se considerará que existe un condicionante, a los efectos de la citada Orden en el siguiente supuesto:
- Cuando la referencia catastral no exista o no pueda ser conocida por los medios previstos en el artículo 41.1 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario o directamente a través de la oficina virtual del Catastro.
 - Cuando el inmueble está sujeto a protección pública y no se haya podido calcular su valor máximo legal.
 - Cuando existan discrepancias entre la realidad física del inmueble y sus descripciones registral o catastral.
 - Cuando en la valoración se hayan utilizado métodos diferentes de los indicados en el artículo 15.1 de la citada Orden.

92. **Serán contratos susceptibles de recurso especial en materia de contratación, conforme a lo previsto en el artículo 44 de la LCSP:**
- a) Los de obras cuyo valor estimado sea superior a 3.000.000€, y de suministro y servicios, que tengan un valor estimado superior a 100.000€.
 - b) Los de obras cuyo presupuesto base de licitación sea superior a 3.000.000€, y de suministro y servicios, que tengan un presupuesto base de licitación superior a 100.000€.
 - c) Los de obras cuyo valor estimado sea igual o inferior a 2.000.000€, y de suministro y servicios, que tengan un valor estimado igual o inferior a 100.000€.
 - d) Los de obras cuyo importe sea igual o inferior a 2.000.000€, y de suministro y servicios, que tengan un importe igual o inferior a 100.000€.
93. **El cupo de plazas que deben reservarse en las ofertas de empleo público de Castilla-La Mancha para ser cubiertas entre personas con discapacidad debe ser:**
- a) No inferior al 5% de las vacantes.
 - b) No inferior al 3% de las vacantes.
 - c) No inferior al 7% de las vacantes.
 - d) No existe reserva de plazas para las personas con discapacidad.
94. **Según lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 34/2011, la licencia urbanística es:**
- a) El acto administrativo, de carácter potestativo y declarativo, mediante el cual la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha autoriza las actuaciones urbanísticas.
 - b) El acto administrativo, de carácter potestativo y declarativo, mediante el cual el Municipio correspondiente autoriza determinadas actuaciones urbanísticas, excluida la edificación del suelo, subsuelo y vuelo.
 - c) El acto administrativo, de carácter reglado y declarativo, mediante el cual el Municipio correspondiente autoriza las actuaciones urbanísticas proyectadas de uso, aprovechamiento, transformación, segregación y edificación del suelo, subsuelo y vuelo, previa comprobación de su conformidad al ordenamiento urbanístico vigente.
 - d) El acto administrativo, de carácter reglado y declarativo, mediante el cual la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha autoriza las actuaciones urbanísticas proyectadas de uso, aprovechamiento, transformación, segregación y edificación del suelo, subsuelo y vuelo, previa comprobación de su conformidad al ordenamiento urbanístico vigente.
95. **Respecto a la justificación del cumplimiento de las exigencias básicas contenidas en el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo:**
- a) Únicamente se podrán adoptar las soluciones técnicas basadas en los Documentos Básicos.
 - b) Se podrán adoptar soluciones técnicas basadas en los Documentos Básicos, cuya aplicación en el proyecto, en la ejecución de la obra o en el mantenimiento y conservación del edificio, han de ser justificadas documentalmente bajo la responsabilidad del proyectista.
 - c) Se podrá optar por soluciones alternativas, entendidas como aquéllas que se aparten total o parcialmente de los Documentos Básicos, en las que el proyectista puede, bajo su responsabilidad y previa conformidad del promotor, adoptar soluciones alternativas, siempre que justifiquen documentalmente.
 - d) El Código Técnico de la Edificación no especifica forma alguna para justificar que un edificio cumple las exigencias básicas establecidas en el mismo.